



DECRETO N° 1054

CHIGUAYANTE, 12 AGO. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; ordinarios N° 204 de fecha 24 de julio de 2009, 229 de fecha 13 de mayo de 2009, 267 de 8 de junio de 2009, 336 de 20 de julio de 2009 todos de la Dirección de Obras Municipales; Providencia 3785 que ordena instruir investigación sumaria lo dispuesto en los artículos 69, 118 inciso segundo, 124 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase investigación sumaria para establecer las eventuales responsabilidades funcionarias denunciadas en ordinarios N° 204 de fecha 24 de julio de 2009, 229 de fecha 13 de mayo de 2009, 267 de 8 de junio de 2009, 336 de 20 de julio de 2009 todos de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Desígnese Fiscal a don Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito y Transporte Público, grado 6 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:25
FIRMA: A M/08/09

